

Señor:

**JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)**

**E.S.D**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, DERECHO A LA IGUALDAD, AL ACCESO Y EJERCICIO DE CARGOS PUBLICOS Y AL TRABAJO.**

**ACCIONANTE: OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ**

**ACCIONADAS: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC.**

**PROCESO DE SELECCIÓN: No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico**

**CON MEDIDA PROVISIONAL. - ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 2591/91**

**URGENTE**

**Respetado(a) Doctor(a):**

**OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ**, mayor de edad, Identificada con Cedula de Ciudadanía No.31990851, expedida en Cali, profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de concursante de la convocatoria o proceso de selección No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico, **con inscripción No 248513993 código de empleo 75357**, interpongo de manera respetuosa ante su despacho la presente acción de tutela en contra de la Universidad Sergio Arboleda y la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, por la vulneración de los derechos fundamentales tales como: Debido Proceso, Derecho a la Igualdad, acceso y ejercicio de cargos públicos y al trabajo; como consecuencia de la respuesta publicada el día 30 de agosto del presente año a la reclamación radicada por mi persona contra los resultados de la prueba de Valoración de los antecedentes.

**HECHOS:**

1. La suscrita se presentó al PROCESO DE SELECCIÓN: No. No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico al cargo Profesional Universitario código OPEC 75357 código empleo 219 grado 9
2. Que de acuerdo al reporte de inscripción al cargo se entregaron los certificados de estudio de Diploma Bachiller, Diploma Comunicadora Social, Diploma Magister Gestión Pública, diploma Diplomado interpretación y comunicación de información

económica y los certificados respectivos de educación para el trabajo del SENA, además de las cartas laborales

3. Que el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Comunicador social

4-Que el propósito del cargo es: Llevar a cabo los procesos de comunicaciones de la secretaria de educación, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa y público en general de los planes, programas y proyectos, además de la información generada por la ejecución de cada uno de los procesos.

5- Que las funciones del cargo son:

1. Coordinar, supervisar y controlar los asuntos relacionados con las Comunicaciones Institucionales de la Secretaría de Educación.

2. Prestar apoyo táctico y de coordinación para asegurar que las actividades asignadas al Despacho de la Secretaría y asociadas con la ejecución de los procesos, se realicen en las fechas y parámetros acordados.

3. Gestionar el desarrollo el plan de comunicaciones de la SED, con el fin de contar con una herramienta que permita guiar el desarrollo de las comunicaciones de la entidad, entregando de manera oportuna, clara y veraz la información de interés general y particular a la comunidad educativa y público en general.

4. Realizar la integración del plan de comunicaciones de la Secretaría de Educación con el plan de comunicaciones del Ente Territorial con el fin de contar con una herramienta unificada y que cumpla con los objetivos de las comunicaciones de la entidad.

5. Evaluar el cumplimiento del plan de comunicaciones y el desarrollo de las comunicaciones no programadas con el fin de tomar acciones correctivas que permitan llevar de manera clara y oportuna la información al público objetivo.

6. Realizar el análisis de la información a difundir, con el fin de verificar que ésta esté acorde con la programación contenida en el plan de comunicaciones, verificando el cumplimiento de las políticas e imagen institucional y dar visto bueno para su publicación, si la información a publicar se trata de rendición de cuentas a la sociedad.

7. Medir el impacto de las comunicaciones realizadas por la Entidad a través de cada uno de los medios, utilizando los instrumentos definidos y entregar los resultados al comité de comunicaciones para que se definan las acciones necesarias para lograr que la información generada llegue a todo el público objetivo.

8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

**6-** Que los Requisitos de estudio para el cargo son: Título profesional en Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley

7-Que los requisitos de experiencia son: Doce (12) meses de experiencia profesional.

8- Que el Total de vacante del empleo es uno (1)

9- Que una vez cumplido y aprobado el proceso inicial de valoración mínima se pasa a la fase del proceso de evaluación de pruebas básicas y comportamentales, obteniendo un puntaje satisfactorio que permite pasar a la fase final que es la etapa de la valoración de antecedentes académicos y de experiencia, la universidad Sergio Arboleda me asigna una calificación de 63 puntos como aparece en el siguiente pantallazo

**Listado de aspirantes al empleo**

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

número de evaluación	número de inscripción	Puntaje
319312086	240513993	63.00
319313017	254350338	63.00
319313009	254032127	34.75
319312658	247701644	32.38
319312674	242088812	30.00
319312926	249296388	30.00
319313237	258166677	30.00
319312638	241287756	24.38
319313074	253882445	23.63
319313148	256679338	15.71

1 - 10 de 11 resultados

10-Que a pesar de haber obtenido el primer puesto en la valoración de antecedentes de estudio, el resultado entregado no correspondía según mi apreciación a la calificación que de acuerdo a los parámetros estipulados por la comisión y a los documentos de estudio (diplomas) entregados deberían arrojar.

Parámetros de calificación estipulados por la CNSC

PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Educación Formal		Educación Informal		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Titulos (1)	Puntaje	Horas certificadas	Puntaje	Certificados de Conocimientos Académicos	Puntaje	Certificados de Técnico Laboral por Competencias	Puntaje
Doctorado	20	24-39	1	1	5	1 o más	5
Maestría	10	40-55	3	2 o más	10		
Especialización	10	56 o más	5				
Profesional	15						

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que sólo queda pendiente la ceremonia de grado.

11-Que de acuerdo a la tabla anterior encuentro que la calificación de 63 puntos no corresponde a los certificados de estudio entregados, perjudicando mi resultado final lo que me ubican en el tercer lugar (3) para la lista de elegibles de una (1) vacante, con el siguiente resultado de pantalla del SIMO

Listado de puntajes otorgado por la Universidad Sergio Arboleda. CNSC

Número de inscripción aspirante	Resultado Total
294390336	67.62
292842445	67.00
<b>248513893</b>	<b>65.12</b>
254032127	64.32
241287796	62.89
290188877	62.07
247701944	61.29
242088912	59.29
294476128	58.40
249284288	57.55

Pantallazo hoja de registro documentos aportados por la aspirante

DOCUMENTOS	
Formación	
Educación Informal	Universidad Autónoma de Occidente
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	SENA
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Enlaces-Gobernación del Valle
Maestría	Universidad Santiago de Cali
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Universidad del Valle
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Universidad Nacional de Colombia
Profesional	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	SENA
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Gente Estratégica- Ciudadanía Digital
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	UNGRD Unidad Nacional Gestión del Riesgo

12- Que por lo anteriormente expuesto procedo a ejercer el derecho a la reclamación en los tiempos estipulados, por parte de la CNSC

13-Que el día 30 de agosto de 2021 recibo la respuesta por parte de la Universidad Sergio Arboleda Comisión Nacional del Servicio Civil dando respuesta a mi reclamación, donde advierten que “contra la decisión que ellos emitan no procede ningún recurso”

14-Que en dicha evaluación me informan que mi título de Maestría en Gestión Pública, no es válido porque “El Título en magister no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido

en el numeral 4 del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente convocatoria” como consta en el siguiente pantallazo de respuesta

documentación aportada, obteniendo los siguientes resultados:

**1. EDUCACIÓN FORMAL**

N. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
1	MAESTRÍA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	GESTIÓN PUBLICA	0.00	<b>No válido.</b> El Título en magister no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
2	PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	COMUNICACION SOCIAL	0.00	<b>Válido.</b> El documento aportado fue valorado y validado para el cumplimiento del requisito mínimo de Estudio, solicitado por la OPEC. Por tal razón, no es objeto de puntuación, según lo dispuesto en el numeral 4 del Anexo de las

15-Que de acuerdo a lo anterior la Universidad me entrega la siguiente valoración de mis antecedentes, invalidando los certificados de estudio en especialización aportados como la Maestría en Gestión Publica y los certificados de estudio en educación informal y educación para el trabajo, otorgando a ellos un puntaje de cero 80) puntos

**IV. RESULTADOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

A continuación se resumen los resultados obtenidos por usted en esta prueba:

CRITERIO	PUNTAJE
EDUCACIÓN FORMAL	0.00
EDUCACIÓN INFORMAL	3.00
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (Formación Académica)	0.00
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (Formación Laboral)	0.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL	30.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	30.00
<b>PUNTAJE PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES:</b>	<b>63.00</b>

**Consideraciones y/o argumentos de reclamación**

Como peticionaria solicito amparo al considerar que se me están vulnerando derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al acceso y ejercicio de

cargos públicos y al trabajo de un aspirante dentro de un concurso de meritocracia que no se le apliquen ninguna de las equivalencias señaladas en las normas jurídicas, contrariando además los precedentes judiciales y conceptos de la C.N.S.C

**Puntos a desarrollar:**

1. Procedencia de la acción de tutela como mecanismo transitorio, subsidiario y eficaz para salvaguardar los derechos fundamentales invocados.
2. Análisis jurisprudencial de los precedentes judiciales de la Corte Constitucional para resolver casos análogos al que hoy nos cita
3. Razones por las cuales se deben aplicar la calificación a los antecedentes de estudios aportados por la suscrita y tutelar los derechos fundamentales Invocados

**PRIMERO:** Procedencia de la acción de tutela como mecanismo transitorio, subsidiario y eficaz para salvaguardar los derechos fundamentales invocados.

1.1 La Corte Constitucional unifica su criterio de interpretación para la procedencia de la acción de tutela en la cual resume la procedencia excepcional de la tutela en casos análogos como en el que hoy nos cita, mediante la Sentencia SU 553 de 2015, la cual señala literalmente:

“En la sentencia SU-553 de 2015, la Sala Plena de esta Corporación recordó que la acción de tutela procede de manera excepcional para proteger los derechos fundamentales que resulten amenazados o vulnerados con ocasión de la expedición de actos administrativos en materia de concursos de méritos y, por tanto, sólo resulta procedente en dos supuestos: (i) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental, lo que se traduce en un claro perjuicio para el actor; y (ii) cuando se ejerce la acción de tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Así las cosas, en el marco de la situación fáctica objeto de estudio, en razón (i) a la naturaleza de un concurso de méritos, en cuanto a la necesidad de la provisión de cargos y el requerimiento de personal docente acreditado, el término para el cual se hizo la convocatoria 350 de 2016, y (ii) a que el accionante agotó la vía gubernativa; la Sala considera que los medios ordinarios de defensa judicial si bien son idóneos no resultan lo suficientemente eficaces para dirimir la controversia que suscitó la instauración de la acción de tutela de la referencia antes de la terminación del trámite del concurso”.

2. Subsidiariedad.

“La subsidiariedad dicta que la autoridad debe resolver los asuntos en las instancias más cercanas a los interesados. Por tanto, la autoridad central asume su función subsidiaria cuando participa en aquellas cuestiones que, por

diferentes razones, no puedan resolverse eficientemente en el ámbito local o más inmediato”.

## 2.1. Jurisprudencia constitucional. Reiteración.

2.1.2 El artículo 86 Superior establece la acción de tutela como un procedimiento constitucional, destinado a la protección de los derechos fundamentales, caracterizada por su carácter residual y subsidiario, esto significa que, sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable

2.1.3. La jurisprudencia de esta Corporación ha reiterado que en el ámbito del derecho administrativo, la acción de tutela es improcedente como mecanismo principal para proteger derechos fundamentales que resulten amenazados o vulnerados con ocasión de la expedición de actos administrativos, por cuanto para controvertir la legalidad de estos están previstas acciones idóneas en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en la cual se puede solicitar desde la demanda como medida cautelar la suspensión del acto.

2.1.4. Específicamente, respecto de la procedencia excepcional de la acción de tutela contra actos administrativos expedidos en el marco de un concurso de méritos, la Sala Plena de este Tribunal Constitucional, en Sentencia SU-133 de 1998, precisó:

“ (...) esta Corporación ha considerado que la vulneración de los derechos a la igualdad, al trabajo y debido proceso, de la cual son víctimas las personas acreedoras a un nombramiento en un cargo de carrera cuando no son designadas pese al hecho de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso, no encuentran solución efectiva ni oportuna en un proceso ordinario que supone unos trámites más dispendiosos y demorados que los de la acción de tutela y por lo mismo dilatan y mantienen en el tiempo la violación de un derecho fundamental que requiere protección inmediata.”

2.1.5. En esa línea, en la Sentencia SU-613 de 2002, la Corte determinó que:

“... existe una clara línea jurisprudencial según la cual la acción de tutela es el mecanismo idóneo para controvertir la negativa a proveer cargos de carrera en la administración judicial de conformidad con los resultados de los concursos de méritos, pues con ello se garantizan no sólo los derechos a la igualdad, al debido proceso y al trabajo, sino también el acceso a los cargos públicos, y se asegura la correcta aplicación del artículo 125 de la Constitución. Por lo mismo, al no existir motivos fundados para variar esa línea, la Sala considera que debe mantener su posición y proceder al análisis material del caso. Obrar en sentido contrario podría significar la violación a la igualdad del actor, quien a pesar de haber actuado de buena fe y según la jurisprudencia constitucional, ante un cambio repentino de ella se vería incluso imposibilitado para acudir a los mecanismos ordinarios en defensa de sus derechos.”

2.1.6. Además de lo anterior, la Corte señaló que la acción de tutela era procedente, cuando la persona que pretende acceder al cargo para el cual

participó en un curso de méritos, se ve expuesta al riesgo de que el registro o la lista de elegibles pierda vigencia y, como consecuencia de ello, no pueda garantizarse la protección de su derecho por las vías judiciales existentes, lo que generaría un perjuicio irremediable.

2.1.7. De acuerdo con los precedentes precitados, en la Sentencia T-090 de 2013, la Corte precisó que existen dos subreglas en que procede excepcionalmente la tutela contra actos administrativos que regulan o ejecutan un proceso de concurso de méritos: “(i) cuando el accionante la ejerce como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable; y, (ii) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor.”

2.1.8. En conclusión, por regla general, la acción de tutela es improcedente contra actos administrativos que se profieran en marco de un concurso de méritos. No obstante, excepcionalmente, procederá el mecanismo de amparo, por un lado, cuando se demuestre la existencia de un perjuicio irremediable, caso en el cual el juez concederá la protección transitoria mientras la jurisdicción competente decide de manera definitiva sobre la legalidad del acto, y por el otro, cuando a pesar de que existe un medio defensa judicial, este resulta ineficaz para conjurar la violación del derecho fundamental invocado.

2.2. Así las cosas, queda demostrado que la presente acción cumple con las exigencias jurisprudenciales para procedencia, esto es, que cumple con el requisito de inmediatez, subsidiaria y transitoria.

2.3. El Consejo de Estado manifestó en la Sentencia del 16 de junio de 2016, Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sobre la procedencia de la acción de tutela en concurso de méritos cuando aún no se ha expedido lista de elegible, señaló fielmente que:

“En el caso específico de los concursos públicos, esta Sala venía prohijando lo considerado por la Corte Constitucional sobre la procedencia excepcional de la acción de tutela cuando se trata de atacar las decisiones y el trámite proferidos al interior del mismo, en el entendido de que los mecanismos establecidos por el ordenamiento jurídico no resultaban idóneos. No obstante, la razón por la cual, hoy en día se acepta la procedencia de la acción de tutela contra los actos proferidos dentro de los concursos de méritos, radica, no en que dichos mecanismos no sean eficaces, pues para ello se cuenta con la posibilidad de solicitar el decreto de medidas cautelares, sino, porque esos actos, expedidos durante el trámite del concurso, si bien pueden definir la situación de ciertos aspirantes, son actos preparatorios, que no son enjuiciables ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo... Pues bien, a partir de lo anterior, la acción de tutela resulta ser el mecanismo idóneo para cuestionar dichos actos, por cuanto no se cuenta con otro medio de defensa judicial para hacerlo, y por ello, partiendo de la procedencia de la acción de tutela en estos casos, esta Sección fijó reglas claras sobre el tema”.

## **2.4. Normatividad jurídica y administrativa (atendiendo a la convocatoria) aplicable al caso concreto.**

### **Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Art 4**

**ARTÍCULO 2.2.2.2.3 Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier disciplina académica o profesión, diferente a la formación técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión, control y desarrollo de actividades en áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales

De acuerdo con su naturaleza, los empleos de este nivel tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**ARTÍCULO 2.2.2.4.4 Requisitos del nivel profesional.** Serán requisitos para los empleos del nivel profesional, los siguientes:

## Grados Requisitos generales

01 título profesional.

02 título profesional y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

03 Título profesional y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

04 Título profesional y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada.

05 título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

06 Título profesional y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.

07 Título profesional y dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

08 Título profesional y veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

09 Título profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

10 Título profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

11 Título profesional y treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

12 Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.

13 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

14 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

15 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

16 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

17 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

18 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

19 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

20 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.

21 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

22 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

23 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

24 Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

PARÁGRAFO . En este nivel no podrá ser compensado el título profesional.

(Decreto 1785 de 2014, art. 19)

### 3- RESPUESTA DE LA CONVOCANTE VIOLATORIA DEL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

#### 1. PRIMERA IMPRECISIÓN:

Respuesta de la Universidad Sergio Arboleda a la reclamación

#### 1. EDUCACIÓN FORMAL

N. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
1	MAESTRÍA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	GESTIÓN PÚBLICA	0.00	<b>No válido.</b> El Título en magister no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
2	PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	COMUNICACION SOCIAL	0.00	<b>Válido.</b> El documento aportado fue valorado y validado para el cumplimiento del requisito mínimo de Estudio, solicitado por la OPEC. Por tal razón, no es objeto de puntuación, según lo dispuesto en el numeral 4 del Anexo de las

#### Primera imprecisión de la Universidad Sergio Arboleda

No validar el título de magister argumentando que no tiene relación con cargo Comunicadora Social Secretaria de Educación de la Gobernación del Atlántico

**Peticionaria:** En los requisitos exigidos para el cargo de acuerdo a la convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN: No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico al cargo Profesional Universitario código OPEC 75357 código empleo 219 grado 9 los requisitos de estudio son: Título profesional en Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley

Si los títulos exigidos son además de Comunicador social, periodismo y afines, títulos profesionales en otras áreas disciplinarias como Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; a la suscrita de

esta petición cuya profesión es Comunicadora Social se le están violando los derechos a la igualdad, al trabajo y al debido proceso al exigírsele que dentro de los estudios de especialización, educación informal y educación para el trabajo solo puede acreditar temas relacionados con las funciones periodísticas y/o de comunicaciones, teniendo en cuenta que un profesional en relaciones internacionales, lenguas modernas, Ciencias Políticas; Literatura, que también reunían el requisito exigido para el participar en el concurso de acuerdo a la convocatoria, no tienen estudios relacionados con las funciones del cargo, argumento que expone la Universidad Sergio Arboleda y la CNSC para invalidar mis estudios en un concurso de “meritocracia”

Maxime cuando el título de Maestría en Gestión Pública está directamente relacionado el cargo del sector público para el cual se está aspirando, teniendo en cuenta que de acuerdo al MIPG (modelo integrado de planeación y gestión) las comunicaciones son transversales a todos los procesos, siendo así la maestría en gestión pública le otorga al especialista el conocimiento general de todos los procesos públicos que en la función de gobierno siempre deben estar integrados de acuerdo al contenido temático adelantado como son: como son.

**Planeación y gestión pública municipal**- aplicable en cualquier todos los cargos y procesos

**Control y evaluación de la gestión pública**, proceso de obligatorio cumplimiento en cualquier actividad para dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal y al proceso de rendición de cuentas exigido en todas las dependencias gubernamentales

**Participación ciudadana y Participación comunitaria**, función de obligatorio cumplimiento en cualquier cargo publico

**Epistemología y pensamiento de la gestión publica** elemento fundamental del pensamiento y actuar de un funcionario público que permiten generar desarrollo y bienestar en la comunidad aplicables en cualquier cargo publico

**Ámbito y Perspectiva de la Planeación Pública, hacia una Gestión Pública de Calidad** Conocimiento que tiene como objetivo motivar la participación ciudadana y comunitaria, planificar una gestión eficiente, fortalecer el papel de Estado. Todos los objetivos anteriores hacen parte del papel fundamental que debe cumplir un funcionario y sobre todo un comunicador social al emitir comunicados de prensa que es el cargo y funciones a las cuales aspira la peticionaría

**Inclusión social y democracia participativa conocimientos** necesarios que se de deben inculcar y aplicar en la función pública para garantizar derechos fundamentales de los ciudadanos en cualquier cargo público que se adelante

Así como manejo de presupuestos, procesos administrativos, medición de impactos, cumplimiento de metas y políticas públicas entre otros

## Segunda imprecisión

Respuesta Universidad Sergio Arboleda

Folio	Institución	Título/ Nombre de Curso	Horas	Observaciones
1	REVISTA SEMANA	TALLER DE PERIODISMO	0	<b>No válido.</b> El documento aportado no se valida por cuanto no especifica Fechas de realización e Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día, incumpliendo lo exigido en el numeral 2.1.2.1., literal C, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA	150	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
3	ENLACES-GOBERNACIÓN DEL VALLE	OFFICE INTERMEDIO	30	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
	GENTE			<b>Válido.</b> Se valora el documento

Peticionaria: los diplomas de educación informal como el diplomado en Interpretación Y Comunicación de información Económica, que fue invalidado por la Universidad Sergio Arboleda y la CNSC le permite manejar el lenguaje para entender y expresar temas presupuestales que de acuerdo al **principio de transparencia de la gestión pública** debe explicarse en los boletines de prensa internos y externos en cada una de las inversiones que realice en este caso en particular la secretaría de Educación del Atlántico.

Consideración: el comunicador de la secretaria de Educación de la Gobernación del Atlántico. Deberá en cualquier momento manejar información como la que se pone a consideración del juez de tutela, requisito básico para informar y ejercer el principio de transparencia en la gestión pública

Ejemplo.  $\frac{\# \text{ de estudiantes}}{\text{numero de colegios}} \frac{\text{numero de estudiantes}}{\text{cantidad de profesores}} \frac{\# \text{ desayunos escolares}}{\text{presupuesto anual}}$

Con los ejemplos anteriores queda evidenciada la importancia del conocimiento adquirido por la peticionaria y la necesidad de ser tenida en cuenta dentro de la evaluación de antecedentes de educación informal porque van directamente relacionadas con las funciones del cargo.

Así mismo el diploma de educación para el trabajo en Office Intermedio que también fue invalidado, están directamente relacionados con las funciones de cualquier funcionario público que necesariamente en un mundo globalizado debe utilizar un computador para proyectar cualquier informe (Work, Excel, Power Point).

“Microsoft Office es una suite ofimática que abarca el mercado completo en Internet e interrelaciona aplicaciones de escritorio, servidores y servicios para los sistemas operativos Microsoft Windows, Mac OS X, iOS, Android y Linux. La última versión de la suite ofimática es el Microsoft Office 2019”

### Tercera imprecisión

Respuesta Universidad Sergio Arboleda

relacionadas con las funciones del empleo para el cual el aspirante concursa.”

Ahora bien, tomando en consideración la norma precitada, y en lo que respecta al Título de Maestría en Gestión Pública, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una



formación enfocada a funcionar, intervenir y evaluar procesos de impacto público y territorial, desde el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a llevar a cabo los procesos de comunicaciones de la secretaria de educación, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa y público en general de los planes, programas y proyectos, además de la información generada por la ejecución de cada uno de los procesos., no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer.

Peticionaria:

De acuerdo a la Sentencia SU 913/09 la misma C.N.C.S., se opuso a una demanda interpuesta en los siguientes términos punto 3

“3) Que la convocatoria es la norma reguladora de todo concurso, y obliga tanto a la administración, como a las entidades que lo llevan a cabo y a los participantes. Para el efecto, citó la sentencia SU-913 de 2009 de la Corte Constitucional, donde se manifestó que cuando la administración se aparta de las reglas allí impuestas, se rompe la imparcialidad y se incurre en la vulneración tanto de los principios que rigen la actividad administrativa, como de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y trabajo, de quienes participaron en el concurso y se vieron afectados por el actuar irregular de la administración”.

Si en la convocatoria No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico al cargo Profesional Universitario código OPEC 75357 código empleo 219 grado 9 los requisitos de estudio para los participantes fueron: “Título profesional en Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley”

Porque al momento de evaluar mis estudios de maestría para otorgarme el puntaje al que tengo derecho, me exigen que mis estudios deben ser exclusivamente en temas de comunicación, violando mis derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al acceso y ejercicio de cargos públicos y al trabajo de un aspirante dentro de un concurso de meritocracia, al exigirme exclusivamente estudios de comunicación. Acaso un profesional en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Lenguas Modernas, Literatura o Lingüísticas o afines que también podían participar en la convocatoria, tienen disciplinas exclusivas de comunicación.

**Por todas estas razones el Juez constitucional deberá proteger mis derechos fundamentales invocados, tutelándolos tal como lo solicitare en el acápite de las pretensiones, que más adelante señalaré.**

**Por todas las razones dadas anteriormente, solicito las siguientes PRETENSIONES:**

1. Sírvase tutelar los derechos fundamentales invocados y otros que el señor Juez constitucional eventualmente considere.
2. Sírvase corregir el puntaje de 63.00 puntos de la evaluación No. 319312886 llevado a cabo por la Universidad Sergio Arboleda en lo relacionado con la sección Antecedentes Educación Formal se establezca los 20.00 correspondientes a la maestría de acuerdo a lo estipulado por parte de la CNSC para meritocracia de estudios
4. Sírvase corregir el puntaje de la evaluación No. 319312886 llevado a cabo por la Universidad Sergio Arboleda en lo relacionado con la sección Educación Informal y se validen del diplomado otorgado por la Universidad Autónoma de Occidente de Interpretación y comunicación de información económica con 5 puntos tal como lo contempla la CNSC para meritocracia de estudios
- 5- Sírvase corregir el puntaje de evaluación No. 319312886 llevado a cabo por la Universidad Sergio Arboleda en lo relacionado con la sección Educación para el trabajo y se valide el diploma de Office Intermedio con 5 puntos tal como lo contempla la CNSC para meritocracia de estudios

6. De acuerdo al puntaje anterior sírvase ordenar la inclusión de la suscrita en el primer puesto de la lista de elegibles una vez realizada la valoración de mis antecedentes.

7. Sírvase decretar la medida provisional solicitada.

### **PRUEBAS que se anexan a esta petición de tutela :**

Solicito señor Juez ordenar y practicar las siguientes pruebas:

1. Sírvase ordenar a la accionada a remitir a este Despacho las hojas de vida con anexos de los aspirantes identificados con los códigos de inscripción 254350338,253862445, 248513993

Esta prueba es fundamental, pertinente y conducente para demostrar y/o para establecer los antecedentes con los otros aspirantes que me anteceden.

2. Sírvase tener como pruebas documentales:

1-Convocatoria o proceso de selección No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico

2- Resultados de la evaluación de competencia básicas, funcionales, comportamentales y de los antecedentes.

3- Cédula de Ciudadanía de la suscrita.

4-Diploma Comunicadora Social

5- Diploma Magister en Gestión Publica

6- Contenidos temáticos Maestría en Gestión Publica

7. Diploma de Diplomado en interpretación y Comunicación de información económica

8- Diploma de Capacitación para el trabajo en Office Intermedio

7- Copia de la reclamación presentada por la suscrita.

8- Copia de la respuesta a la reclamación presentada por la suscrita.

**Nota aclaratoria Como la Web Institucional de la Rama Judicial solo permite adjuntar 4 documentos PDF, las demás pruebas documentales las aportare como archivo anexo en este mismo documento**

## **MEDIDA PROVISIONAL. - ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 2591/91**

Señor Juez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2591/91, le solicito respetuosamente, se sirva ordenar la suspensión de la lista de elegible y su posterior firmeza, para la OPEC 75357 Convocatoria o proceso No. 1333 a 1354 Territorial 2019 – II Gobernación del Atlántico. Con la finalidad de salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentran en discusión o amenaza de vulneración.

La presente acción de tutela se invoca como mecanismo transitorio y subsidiario, tal como se estableció en los fundamentos antes invocados.

### **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Recibo notificaciones y comunicaciones al correo electrónico [olgabeatrizcollazos@yahoo.com](mailto:olgabeatrizcollazos@yahoo.com); [olgabeatrizcollazos@gmail.com](mailto:olgabeatrizcollazos@gmail.com); y al celular 3113508040. Autorizo a esta entidad a que me notifiquen cualquier decisión al correo antes referenciado

La accionada universidad Sergio Arboleda recibe notificaciones en CALLE 74 # 14-14 Bogotá Dc PBX: (571) 325 7500 LÍNEA GRATUITA: 01-8000 110414

La accionada Comisión Nacional del Servicio Civil recibe notificaciones en Cra 16 # 96-64 Bogotá D.C [notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)

Atentamente



**Olga Beatriz Collazos Rodríguez**  
**CC31990851**

anexos



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Convocatoria 1343 de 2019  
**GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**

Fecha de inscripción: jue, 31 oct 2019 14:10:11

Fecha de actualización: jue, 31 oct 2019 14:10:11

**Olga Beatriz Collazos Rodriguez**

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº	31990851
Nº de inscripción	248513993		
Teléfonos	3113508040		
Correo electrónico	olgabeatrizcollazos@yahoo.com		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		
Código	219	Nº de empleo	75357
Denominación	162	Profesional Universitario	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	9

**DOCUMENTOS**

Formación	
Educación Informal	Universidad Autónoma de Occidente
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	SENA
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Enlaces-Gobernación del Valle
Maestría	Universidad Santiago de Cali
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Universidad del Valle
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Universidad Nacional de Colombia
Profesional	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	SENA
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Gente Estratégica- Ciudadanía Digital
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	UNGRD Unidad Nacional Gestión del Riesgo

#### Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Gobernación del Valle del Cauca	Directora Tecnica	09-abr-13	04-nov-13
Gobernación del Valle del Cauca	Jefe de Relaciones Publicas y Protocolo	05-nov-13	16-jun-15
Radio Viva Cali	Jefe de Redacción	15-ene-03	30-mar-13
Gobernación del Valle del Cauca	Profesional Universitaria	17-jun-15	

#### Producción intelectual

Compilación [http://tribunadeopinioncali.blogspot.com/2009\\_05\\_05\\_archive.html](http://tribunadeopinioncali.blogspot.com/2009_05_05_archive.html)

#### Otros documentos

Certificado Aptitud Profesional - CAP  
Certificado Aptitud Profesional - CAP  
Certificado Aptitud Profesional - CAP  
Certificado Electoral

#### Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales      Pereira - Risaralda



Pantallazo resultados de pruebas funcionales, comportamentales y antecedentes

**Resultados y solicitudes a pruebas**

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Nota	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar Detalle Resultados
Competencias Funcionales	2021-07-30	88.00	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar Detalle Resultados
PRUEBA COMPORTAMENTAL	2021-08-21	90.00	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar Detalle Resultados
Verificación de Antecedentes Profesional Universitario	2021-08-04	83.00	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar Detalle Resultados
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HORARIOS NIVEL PROFESIONAL (1 DE 2)	2021-08-04	Aprobado	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar Detalle Resultados

1 - 4 de 4 resultados

**Otras Solicitudes**

Listado de otro tipo de solicitudes

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes donde me ubican en el tercer lugar

**Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso**

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante	Resultado total
264380399	87.43
222802441	87.00
<b>248513983</b>	<b>85.13</b>
254032127	84.53
241287756	82.89
288166877	82.07
047701644	81.08
243088813	80.38
256479238	78.80
249296388	51.58

1 - 10 de 13 resultados

# Cedula de ciudadanía Peticionaria



Diploma y acta de grado Comunicadora Social



Ministerio de Educación Nacional

**ACTA DE GRADO No. 1963**

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 19 de diciembre de 2009 en la ciudad de Palmira y presidida por el Doctor Jose Luis Montaña Hurtado, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

**COMUNICADOR SOCIAL**  
REGISTRO ICFES - M.E.N 3425

**A :**

**OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ**

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 31990851 de Cali, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN DEL MOVIMIENTO  
POLÍTICO FUERZA SOCIAL COMO PRIMERA FASE EN EL DISEÑO DE UNA  
PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE COMUNICACIONES**

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de diciembre de 2009.

**Anotado en el libro de actas No.6  
Registro de Diploma No. 44821 Libro 12 Folio 114**

*Olga Beatriz Collazos Rodriguez*



UNAD

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 106 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

\*Fueciendo en cuenta que

*Olga Beatriz Collazos Rodriguez*

C.C. No. 31990851 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

*Comunicador Social*

Registro M.E.N. 8425

Donde Bogotá, D.C., el día 19 del mes de Diciembre de 2009

Rector

*Antonio J. Alvarado*  
Decano Escuela

Acta de Grado N.º 1963 Fecha 19 - 12 - 2009 Registro de Diploma N.º 44821 Libro 12, Folio 114

Secretario General

45706

Diploma Maestría y acta de grado





Acta de Grado

(No. 2323)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 2014, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

**OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ**

C.C No.31990851

QUE OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ CON REGISTRO DE GRADO No.50337, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

**MAGISTER EN GESTION PUBLICA**

CÓDIGO SNIES 54756

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2014

(FDO) SECRETARIO GENERAL

DR. FORTUNATO GARCIA WALLIS

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUATROCENTOS (2014)

**FORTUNATO GARCIA WALLIS**  
SECRETARIO GENERAL



Este certificado se concede a:

**OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRÍGUEZ**

C.C. 31990851

Quien culminó satisfactoriamente la capacitación en:

**OFFICE INTERMEDIO GRUPO 2**

Con una intensidad horaria de ( **30** ) horas.

Se firma en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Diciembre de 2017.

**LUCÍA JARAMILLO VINIEGAS**  
Representante Legal de la Empresa



Res. No. 16740, 2017-2021

Vigencia Verificación

## Dirección de Extensión

# Centro de Educación Continua, Consultoría y Asesoría

Certifica que:

**Olga Beatriz Collazos Rodríguez**

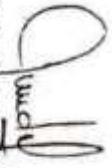
CC:31990851

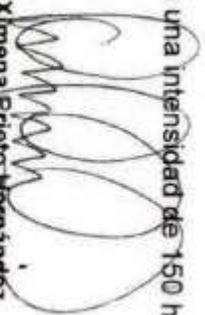
Asistió al Diplomado

# Interpretación y comunicación de información económica

Del 04 de Septiembre de 2017 al 05 de mayo de 2018, con una intensidad de 150 horas

Bogotá D.C

  
**Andrés Sierra Garzón**  
Director de Extensión

  
**Ximena Prieto Hernández**  
Centro de Educación Continua, Consultoría y Asesoría

Bogotá D.C. 30 de agosto de 2021

Apreciado(a)

**OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ**

**C.C. 31990851**

**ID. 248513993**

Convocatorias 1333 a 1354 Territorial 2019 - II

**RECVAT-IIP-0727**

**TIPO DE ACTUACIÓN:** Respuesta a reclamación.

**ETAPA DEL PROCESO:** Valoración de Antecedentes.

En el marco de las Convocatorias 1333 a 1354 Territorial 2019 - II, la CNSC suscribió contrato No. 617 de 2019 con la Universidad Sergio Arboleda, para “Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa de algunas entidades públicas de los departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Risaralda – Convocatoria Territorial 2019-II, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la etapa de valoración de antecedentes”. El referido contrato establece dentro de las obligaciones específicas del operador las de “atender las reclamaciones, PQR, derechos de petición, acciones judiciales y realizar cuando haya lugar a ello, la sustanciación de actuaciones administrativas que se presenten con ocasión de la ejecución del objeto contractual (...)”.

Así mismo, el numeral 4.4. del Anexo del Acuerdo rector del proceso de selección en desarrollo del artículo 19 del acuerdo normativo, establece “(...) **Reclamaciones contra los resultados de la prueba Valoración de Antecedentes** Las reclamaciones contra los resultados de esta prueba se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005, las cuales serán decididas 24 por la universidad o institución de educación superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

*Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso.*

*En la fecha que disponga la CNSC, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en su página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña y consultar la respuesta a la reclamación presentada”*

En atención a lo expuesto, la Universidad Sergio Arboleda dio apertura a la etapa de reclamaciones, a partir de las 00:00 horas del día 4 de agosto hasta las 23:59:59 del día 06

de agosto de 2021 y de las de las 00:00 horas del día 09 de agosto de 2021 hasta las 23:59:59 del día 10 de agosto de 2021 (5 días hábiles) en los términos del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005. Los días 7 y 8 de agosto de 2021 no se habilitó la plataforma por tratarse de días NO hábiles.

## OBJETO DE LA PETICION.

De conformidad con lo anterior, y atendiendo a la reclamación interpuesta por usted en el Sistema - SIMO, en la cual expresa lo siguiente:

*“Solicito revisión de calificación, tras considerar que el resultado entregado no corresponde con las certificaciones aportadas*

*Tengo mas de 96 meses de experiencia relacionada, adicional al requisito mínimo exigido. Aporte el diploma de maestría; diploma de universidad acreditada de diplomada educación informal relacionado con el cargo de 150 horas y más de 4 diplomas de educación para el trabajo de entidades acreditadas. Agradezco la atención”*

Para efectos de atender su reclamación, me permito precisar:

### I. **NORMATIVA APLICABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

La Prueba de Valoración de Antecedentes se aplica con el fin de valorar la Educación y Experiencia acreditadas por el aspirante, **adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.** Se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la Prueba Eliminatoria (Prueba sobre Competencias Funcionales)

Las especificaciones frente a la evaluación documental se encuentran establecidas en los Acuerdos de Convocatoria y en su respectivo Anexo, en los cuales se establecen de manera detallada la forma en la cual se realizará la prueba de Valoración de Antecedentes.

Así, pues el numeral 4 del Anexo del Acuerdo Rector señala el carácter clasificatorio de la prueba de Valoración de Antecedentes y los factores a valorar en ella en cuanto a Educación y Experiencia.

Recuerde de forma importante señor aspirante que para efectos de esta prueba, en la valoración de la Educación se tendrán en cuenta los *Factores de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Informal, **relacionadas con las funciones del empleo para el cual el aspirante concursa.*** Con relación a los Factores de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Informal se valorarán solamente las certificaciones de los programas o cursos realizados en los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de cierre de la Etapa de Inscripciones. Para valorar la experiencia se tendrán en cuenta los Factores de *Experiencia Profesional y Experiencia Profesional Relacionada.*

En consideración a que la Valoración de Antecedentes es una prueba clasificatoria, las equivalencias establecidas en los respectivos Manuales de Funciones y Competencias Laborales de los empleos convocados en este proceso de selección, transcritas en la OPEC, **sólo serán aplicadas en la Etapa de VRM** y, por consiguiente, los documentos adicionales a los requisitos mínimos exigidos para estos empleos, sean de Educación o de Experiencia, aportados por el aspirante en SIMO, se evaluarán en su correspondiente Factor de Valoración de Antecedentes, lo que significa que no podrán ser utilizados como equivalencias en la prueba en mención.

Es pertinente resaltar que con motivo de la etapa de reclamaciones **NO ES POSIBLE VALIDAR DOCUMENTACIÓN APORTADA DE MANERA EXTEMPORÁNEA**, pues la única documentación que se tiene en cuenta para Verificación de Requisitos Mínimos y **Valoración de antecedentes**, es la aportada por el aspirante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) antes del cierre de la Etapa de Inscripciones que señale la CNSC de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 del Anexo del Acuerdo rector. Las definiciones y condiciones de la documentación contenidas en el mencionado Anexo serán aplicadas de manera irrestricta para todos los efectos de la etapa de VRM y la Prueba de Valoración de Antecedentes.

#### **DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Los puntajes máximos a asignar a cada uno de los Factores de Evaluación de esta prueba son los siguientes:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EDUCACIÓN</b>				<b>TOTAL</b>
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	<i>Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)</i>	<i>Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)</i>	
<b>Puntaje Máximo</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

#### **CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES -NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO-**

Para la valoración en esta prueba de la Educación adicional al requisito mínimo de Educación exigido para el empleo a proveer, se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, de acuerdo con el numeral 4.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de las plantas de personal de las entidades que hacen parte de la Convocatoria Territorial 2019-II.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Educación Formal		Educación Informal		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Titulos (1)	Puntaje	Horas certificadas	Puntaje	Certificados de Conocimientos Académicos	Puntaje	Certificados de Técnico Laboral por Competencias	Puntaje
Doctorado	20	24-39	1	1	5	1 o más	5
Maestría	10	40-55	3	2 o más	10		
Especialización	10	56 o más	5				
Profesional	15						

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsun acadèmico, expedida por la respectiva instituci3n educativa, en la que conste que s3lo queda pendiente la ceremonia de grado.

### CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EXPERIENCIA EN LA PRUEBA DE VALORACI3N DE ANTECEDENTES -PROFESIONAL UNIVERSITARIO-

Para la valoraci3n en esta prueba de la Experiencia adicional al requisito m3nimo de Experiencia exigido para el empleo a proveer, se tendr3n en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuaci3n, los cuales son acumulables hasta los puntajes m3ximos definidos en el numeral 4 del Anexo de la convocatoria Territorial 2019-II para cada uno de los Factores de Evaluaci3n. Esta Experiencia se contabilizar3 en meses con fracci3n de dos decimales truncados tal como se establece el numeral 4.2 del Anexo mencionado.

En todos los casos, la correspondiente puntuaci3n entregada se realiz3 con una parte entera y dos (2) decimales truncados.

Para el caso del profesional Universitario en consideraci3n a los puntajes m3ximos definidos para los Factores de Evaluaci3n de la Experiencia de esta denominaci3n de empleos, la escala de calificaci3n ser3 de cero (0,00) a treinta (30,00) puntos tanto para la Experiencia Profesional Relacionada como para la Experiencia Profesional.

#### Experiencia Profesional Relacionada

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EXIGIDA EN EL REQUISITO M3NIMO DEL EMPLEO	F3RMULA PARA LA PUNTUACI3N *	EXPLICACI3N
De 0 a 12 meses	$Puntaje\ Exp.\ Prof.\ Relacionada = Total\ de\ meses\ acreditados * \left(\frac{30}{24}\right)$	El n3mero 24 corresponde a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje m3ximo en Experiencia Profesional Relacionada, el cual es 30.
De 13 a 24 meses	$Puntaje\ Exp.\ Prof.\ Relacionada = Total\ de\ meses\ acreditados * \left(\frac{30}{36}\right)$	El n3mero 36 corresponde a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje m3ximo en Experiencia Profesional Relacionada, el cual es 30.
25 o m3s meses	$Puntaje\ Exp.\ Prof.\ Relacionada = Total\ de\ meses\ acreditados * \left(\frac{30}{48}\right)$	El n3mero 48 corresponde a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje m3ximo en Experiencia Profesional Relacionada, el cual es 30.

\* El t3rmino  $\left(\frac{a}{b}\right)$  que aparece en las F3rmulas para la Puntuaci3n es una constante (un factor de conversi3n).

## Experiencia Profesional

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXIGIDA EN EL REQUISITO MÍNIMO DEL EMPLEO	FÓRMULA PARA LA PUNTUACIÓN *	EXPLICACIÓN
De 0 a 12 meses	$Puntaje\ Experiencia\ Profesional = Total\ de\ meses\ acreditados * \left(\frac{30}{24}\right)$	El número 24 corresponde a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje máximo en Experiencia Profesional, el cual es 30.
De 13 a 24 meses	$Puntaje\ Experiencia\ Profesional = Total\ de\ meses\ acreditados * \left(\frac{30}{36}\right)$	El número 36 corresponde a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje máximo en Experiencia Profesional, el cual es 30.
25 o más meses	$Puntaje\ Experiencia\ Profesional = Total\ de\ meses\ acreditados * \left(\frac{30}{48}\right)$	El número 48 corresponde a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje máximo en Experiencia Profesional, el cual es 30.

\* El término  $\left(\frac{a}{b}\right)$  que aparece en las Fórmulas para la Puntuación es una constante (un factor de conversión).

## II. REQUISITOS MÍNIMOS, FUNCIONES DEL EMPLEO PARA LA OPEC

La valoración de antecedentes se realiza teniendo como punto de partida los requisitos mínimos previstos en el empleo al cual usted se postuló, así:

<b>Número de OPEC:</b>	75357
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Grado:</b>	9
<b>Denominación:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>Propósito principal del empleo:</b>	Llevar a cabo los procesos de comunicaciones de la secretaría de educación, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa y público en general de los planes, programas y proyectos, además de la información generada por la ejecución de cada uno de los procesos.
<b>Funciones del empleo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar, supervisar y controlar los asuntos relacionados con las Comunicaciones Institucionales de la Secretaría de Educación.</li> <li>2. Prestar apoyo táctico y de coordinación para asegurar que las actividades asignadas al Despacho de la Secretaría y asociadas con la ejecución de los procesos, se realicen en las fechas y parámetros acordados.</li> <li>3. Gestionar el desarrollo el plan de comunicaciones de la SED, con el fin de contar con una herramienta que permita guiar el desarrollo de las comunicaciones de la entidad, entregando de manera oportuna, clara y veraz la información de interés general y particular a la comunidad educativa y público en general.</li> <li>4. Realizar la integración del plan de comunicaciones de la Secretaría de Educación con el plan de comunicaciones del Ente Territorial con el fin de contar con una herramienta unificada y que cumpla con los objetivos de las comunicaciones de la entidad.</li> <li>5. Evaluar el cumplimiento del plan de comunicaciones y el desarrollo de las comunicaciones no programadas con el fin de tomar acciones correctivas que permitan llevar de manera clara y oportuna la información al público objetivo.</li> </ol>

	<p>6. Realizar el análisis de la información a difundir, con el fin de verificar que ésta esté acorde con la programación contenida en el plan de comunicaciones, verificando el cumplimiento de las políticas e imagen institucional y dar visto bueno para su publicación, si la información a publicar se trata de rendición de cuentas a la sociedad.</p> <p>7. Medir el impacto de las comunicaciones realizadas por la Entidad a través de cada uno de los medios, utilizando los instrumentos definidos y entregar los resultados al comité de comunicaciones para que se definan las acciones necesarias para lograr que la información generada llegue a todo el público objetivo.</p> <p>8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
<b>Requisitos de Estudio:</b>	Título profesional en Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley
<b>Requisitos de Experiencia:</b>	Doce (12) meses de experiencia profesional.

### III. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE

Para atender su reclamación, la Universidad Sergio Arboleda procedió a verificar la documentación aportada, obteniendo los siguientes resultados:

#### 1. EDUCACIÓN FORMAL

N. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
1	MAESTRÍA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	GESTIÓN PÚBLICA	0.00	<b>No válido.</b> El Título en magister no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
2	PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	COMUNICACION SOCIAL	0.00	<b>Válido.</b> El documento aportado fue valorado y validado para el cumplimiento del requisito mínimo de Estudio, solicitado por la OPEC. Por tal razón, no es objeto de puntuación, según lo dispuesto en el numeral 4 del Anexo de las

					diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
--	--	--	--	--	---

Observación	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Se otorgan máximo 20 puntos a los títulos de educación formal adicionales a los mínimos exigidos por el empleo al cual concursa el aspirante.	20.00	0.00

## 2. EDUCACIÓN INFORMAL

Folio	Institución	Título/ Nombre de Curso	Horas	Observaciones
1	REVISTA SEMANA	TALLER DE PERIODISMO	0	<b>No válido.</b> El documento aportado no se valida por cuanto no especifica Fechas de realización e Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día, incumpliendo lo exigido en el numeral 2.1.2.1., literal C, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA	150	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
3	ENLACES-GOVERNACIÓN DEL VALLE	OFFICE INTERMEDIO	30	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
4	GENTE ESTRATÉGICA-CIUDADANÍA DIGITAL	HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN EN LINEA	48	<b>Válido.</b> Se valora el documento correspondiente a Educación Informal, de conformidad con la puntuación establecida en el numeral 4.1., del Anexo de las diferentes etapas del



				proceso de selección de la presente Convocatoria.
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EL RETO DE COMUNICAR LA CIENCIA	4	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
6	UNGRD UNIDAD NACIONAL GESTIÓN DEL RIESGO	ENCUENTRO NACIONAL DE COMUNICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	0	<b>No válido.</b> El documento aportado no se valida por cuanto no especifica Fechas de realización e Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día, incumpliendo lo exigido en el numeral 2.1.2.1., literal C, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
7	SENA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	40	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
8	UNIVERSIDAD DEL VALLE	IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS	0	<b>No válido.</b> El documento aportado no se valida por cuanto no especifica Fechas de realización e Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día, incumpliendo lo exigido en el numeral 2.1.2.1., literal C, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
9	SENA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	40	<b>No válido.</b> La certificación de Educación Informal, no se valida debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2.1., literal C, y 4, del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.

Observación	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Se otorgan máximo 5 puntos de acuerdo al número total de horas certificadas de los cursos de educación informal relacionados con las funciones del empleo al que concursa.	5.00	3.00

### 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

N. Folio	Entidad	Cargo	Fecha Inicial	Fecha Final	Válido	Observaciones
1	RADIO VIVA CALI	JEFE DE REDACCIÓN	19/12/2010	18/12/2012	Válido	Se valora el documento aportado como experiencia profesional relacionada, correspondiente al tiempo adicional validado como requisito mínimo.

Observación frente a Experiencia Profesional Relacionada	Total meses valorados	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Se otorgan máximo 30 puntos de acuerdo a la agrupación del número de meses de experiencia Profesional Relacionada que haya certificado el aspirante.	24.00	30.00	30.00

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

N. Folio	Entidad	Cargo	Fecha Inicial	Fecha Final	Válido	Observaciones
1	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	17/6/2015	30/3/2017	Válido	Se valora el documento aportado correspondiente a experiencia profesional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2., del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
2	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	5/11/2013	16/6/2015	No Válido	El documento aportado no genera calificación adicional toda vez que el aspirante ya obtuvo el



						puntaje máximo en el ítem de experiencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4., del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
3	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	DIRECTORA TECNICA	9/4/2013	4/11/2013	No Válido	El documento aportado no genera calificación adicional toda vez que el aspirante ya obtuvo el puntaje máximo en el ítem de experiencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4., del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
4	RADIO VIVA CALI	JEFE DE REDACCIÓN	19/12/2012	1/7/2013	Válido	Se valora el documento aportado correspondiente a experiencia profesional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2., del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.
5	RADIO VIVA CALI	JEFE DE REDACCIÓN	19/12/2009	18/12/2010	Válido	Del presente certificado se valoran 12 meses de experiencia profesional, para dar cumplimiento al requisito mínimo. Para la experiencia adicional acreditada, se crea un nuevo folio con el tiempo respectivo, y se

						<p>otorgará puntaje de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2., del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, se valora partir de la fecha de obtención de título profesional, cumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.1 del Anexo de las diferentes etapas del proceso de selección de la presente Convocatoria.</p>
--	--	--	--	--	--	---

Observación frente a Experiencia Profesional	Total meses valorados	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Se otorgan máximo 30 puntos de acuerdo a la agrupación del número de meses de experiencia Profesional que haya certificado el aspirante.	27.90	30.00	30.00

**OBSERVACIONES FRENTE A LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL PRESENTADA**

Para efectos de dar trámite y respuesta a la reclamación interpuesta por el aspirante, en la que se expresa su inconformismo relacionado con la verificación de los certificados de Educación y Experiencia, aportados y registrados dentro de los términos establecidos por la Convocatoria, es pertinente aclarar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Anexo que establece las especificaciones técnicas de la convocatoria - prueba de valoración de antecedentes-, es preciso mencionar que "Para efectos de esta prueba, en la valoración de la Educación se tendrán en cuenta los Factores de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Informal, relacionadas con las funciones del empleo para el cual el aspirante concursa."

Ahora bien, tomando en consideración la norma precitada, y en lo que respecta al Título de Maestría en Gestión Pública, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una

formación enfocada a funcionar, intervenir y evaluar procesos de impacto público y territorial, desde el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a llevar a cabo los procesos de comunicaciones de la secretaria de educación, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa y público en general de los planes, programas y proyectos, además de la información generada por la ejecución de cada uno de los procesos., no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer.

Por otra parte, El literal c del numeral 2.1.2.1 del anexo que establece las especificaciones técnicas de la convocatoria, dispone que las certificaciones de la Educación Informal deberán contener mínimo lo siguiente:

- “Nombre o razón social de la entidad o institución.
- Nombre del evento.
- Fechas de realización.
- Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día.”.

Para el caso particular, se evidencia que los certificados aportados en REVISTA SEMANA, UNGRD UNIDAD NACIONAL GESTIÓN DEL RIESGO y UNIVERSIDAD DEL VALLE no contienen la Intensidad horaria exigida, y, en consecuencia, no pueden ser objeto de validación para la presente Etapa de Valoración de Antecedentes.

Así mismo, tendiendo a lo indicado en el numeral 4 del Anexo Rector, para efectos de esta prueba, en la valoración de la Educación se tendrán en cuenta los Factores de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Informal, relacionadas con las funciones del empleo para el cual el aspirante concursa; en este sentido, frente al certificado de Interpretación y comunicación de información Económica se establece que su objetivo general se encuentra orientado a fortalecer las habilidades para comunicar de manera oportuna, veraz, clara y precisa, temas relacionados con fenómenos de la economía nacional e internacional; sobre el certificado y, en consecuencia, considerando que el propósito general del empleo consiste en “llevar a cabo los procesos de comunicaciones de la secretaria de educación, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa y público en general de los planes, programas y proyectos, además de la información generada por la ejecución de cada uno de los procesos.”, no es posible inferir la relación directa con el propósito señalado ni con sus funciones específicas y, por lo tanto, no puede ser objeto de validación para la etapa de Valoración de Antecedentes.

De igual manera, es menester hacer referencia al numeral 4 del Anexo que establece las especificaciones técnicas de la convocatoria - prueba de valoración de antecedentes-, el cual indica de forma clara y expresa los puntajes máximos a asignar a cada uno de los Factores de evaluación en la presente etapa de Valoración de Antecedentes.

Ahora bien, para el caso particular, una vez verificados y validados debidamente 24.00 en SIMO, correspondiente a la cantidad de meses necesarios para obtener el puntaje máximo en Experiencia Profesional Relacionada el cual es 30.00 y de 27.90 meses correspondientes a Experiencia Profesional, cuyo puntaje máximo es 30.00, queda sin efecto cualquier validación de

documento o certificado que pretenda acreditar un tiempo de experiencia adicional, pues el Anexo de Convocatoria es claro en establecer, en su numeral 4.2, que se tendrán en cuenta los puntajes para valoración de antecedentes que son acumulables hasta los máximos definidos en el numeral 4; de modo que en ningún escenario es posible que los aspirantes puedan obtener una calificación superior en lo que refiere a la experiencia permitida para el Nivel de empleabilidad al cual se presentó.

Conforme a los argumentos planteados, la puntuación obtenida en la Prueba de Valoración de Antecedentes se encuentra dentro de los criterios establecidos del Acuerdo Rector, en consecuencia, NO es posible modificar los resultados de esta etapa.

#### **IV. RESULTADOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

A continuación se resumen los resultados obtenidos por usted en esta prueba:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
EDUCACIÓN FORMAL	0.00
EDUCACIÓN INFORMAL	3.00
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (Formación Académica)	0.00
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (Formación Laboral)	0.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL	30.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	30.00
<b>PUNTAJE PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES:</b>	<b>63.00</b>

Acorde a lo anotado en precedencia, la Universidad Sergio Arboleda resuelve:

1. Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación.
2. Mantener la puntuación inicialmente publicada de 63.00 en la prueba de Valoración de Antecedentes
3. Comunicar al aspirante de la presente respuesta a través del Sistema- SIMO.

4. Conforme al numeral 4.4 del Anexo del Acuerdo normativo, contra la decisión que resuelve la reclamación presentada, NO PROCEDE NINGÚN RECURSO

Cordialmente,



**ALEJANDRO UMAÑA**  
COORDINADOR GENERAL  
Convocatorias 1333 a 1354 Territorial 2019 - II  
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

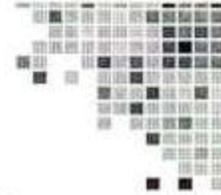
Proyectó: JMartinez

Revisó: SCaceres

V° B° jurídica: 



La Santiago  
*transforma*  
tu mundo



CONTENIDOS PROGRAMATICOS MAESTRIA EN GESTION PUBLICA  
PENSUM 31909

**Estructura Curricular**

**Organización de los contenidos curriculares**

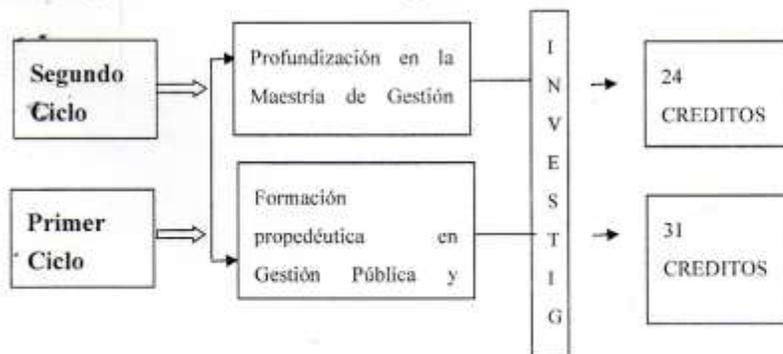
La estructura curricular de los programas académicos de la universidad, está orientada a por la resolución CA – 07 de diciembre 2 de 2002, por medio de la cual se establece los lineamientos y la política pedagógica y curricular para los programas académicos de pregrado<sup>1</sup>, sobre el marco de esta política institucional, la maestría elabora sus propios lineamientos curriculares plasmado en la condición inicia número 3 de este documento y en el plan de estudios de la maestría, el cual, define básicamente sus núcleos de formación , ciclos, áreas y problemas o cuestiones a resolver respectivamente.

**Ciclos del Programa de maestría**

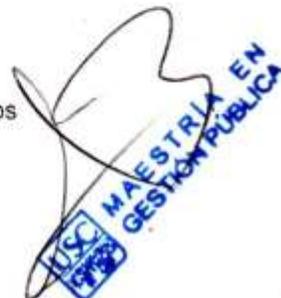
Ciclo primero corresponde a la formación propedéutica con un total de 31 créditos.

El segundo ciclo corresponde a un proceso de profundización en la Maestría de Gestión Pública y Participación Comunitaria con un total de 24 créditos.

*Grafico Diagrama de la Estructura del Programa-*

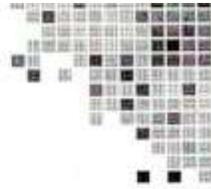


Total 55 Créditos





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



## Áreas

### Primer Ciclo

- Gestión Pública Descentralizada
- Planeación y Gestión Pública.
- Control y Evaluación de la Gestión Pública
- Participación Ciudadana y Participación Comunitaria
- Urbanismo y Servicios Públicos Domiciliarios
- Urbanismo y Medio Ambiente
- Pensamiento publico
- Desarrollo Económico y Competitividad
- Electiva
- Seminario Taller Protocolo Trabajo de Grado

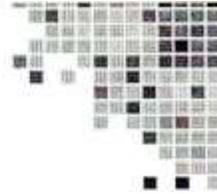
### Segundo Ciclo

- Los Paradigmas de la Política en América Latina.
- Ámbito y Perspectivas de la Planeación Pública, Hacia y una Gestión Pública de Calidad
- Diseño y control e impacto de los proyectos internacionales - Cooperación Internacional
- Organización en la Gestión Pública Municipal, Modelos contemporáneos: Modelos de Gestión Pública y Social en Colombia.
- Inclusión social y Democracia Participativa
- Investigación: Tratamiento del Problema. Análisis e Interpretación de datos y sistematización del trabajo de grado.
- Sostenibilidad Ambiental en Colombia y el Municipio Dificultades, Avances y Retos
- Tratamiento del problema Análisis e interpretación de datos y sistematización del trabajo de grado





**La Santiago  
transforma  
tu mundo**



## **Módulos**

Los módulos son una unidad de competencia, integrados por unidades de aprendizaje de uso flexible de acuerdo con las necesidades específicas de formación.

El plan de estudios de la Maestría en Gestión Pública y Participación Ciudadana contempla los siguientes módulos por cada componente de formación:

### **1. Módulos Primer Ciclo**

**A. Gestión Pública Descentralizada.** El modulo se activa a partir del concepto de la racionalidad de un modelo descentralizado y problematiza y/o cuestiona la efectividad administrativa fiscal de la ley 1993.

**Coordinador:** PHD Harold Banguero

**Profesor invitado:** PHD Jaime castro

#### **Objetivos:**

- Concebir el municipio como modelo de Gestión pública descentralizada.
- Enfatizar a partir del cuestionamiento en los requisitos mínimos para el éxito de la gestión pública.
- Presentar las ventajas y desventajas de la gestión pública: centralizado y descentralizado.
- Analizar las virtudes y falencias de la experiencia colombiana del modelo descentralizado en los últimos 22 años.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

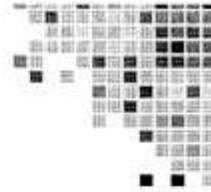
#### **Bibliografía:**

- Cárdenas, Miguel Eduardo y otros. (1991) Descentralización y Estado Moderno. FAUSO-FESCOL. Bogotá, Colombia.
- Castro, Jaime. (1998) Descentralizar para pacificar. ARIEL. Bogotá Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (1986), Ley 12 de 1986, sobre participación territorial en los ingresos corrientes de la nación.





**La Santiago  
transforma  
tu mundo**

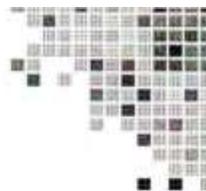


- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 60 de 1993, sobre transferencias territoriales
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 136 de 1994, sobre el nuevo régimen municipal.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 617 de 2000, sobre normas tendientes a fortalecer la descentralización.
- Congreso de la República de Colombia. (2001) Acto Legislativo 01 de Julio 30 de 2001, por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Nacional en materia de transferencias territoriales.
- Contraloría General de la República (1983) Economía Colombiana. Fiscos Departamentales y Municipales, Serie Documentos # 2, Separata. Noviembre
- Contraloría General de la República (1986). Economía Colombiana. Descentralización y Desarrollo Regional, Separatas Especial documentos sobre Descentralización Administrativa, # 182.
- Contraloría General de la República (1986). Economía Colombiana. Descentralización y Desarrollo Regional, Separatas, # 9 de Junio.
- Contraloría General de la República (1988). Economía Colombiana. Descentralización y Desarrollo Regional, Separatas Especial # 210, Octubre.
- Faguet, Jean Paul. (200) Descentralitation and Local Goverment Performance: Improvin Public Service Provision in Bolivia en Revista de Economía de la universidad del Rosario, II, Febrero. Bogotá, Colombia.
- Forero Clemente y otros. (1997). Descentralización y Participación Ciudadana. Universidad Nacional y Tercer Mundo Editores. Bogotá Colombia.
- Linares, Alejandro y Mauricio Ramos (1993) Los Fondos Sociales de Cofinanciación: Instrumentos Idóneos para la Descentralización. Bogotá Colombia.
- Sáchica, Luis Carlos. (1995). Constitución Política de la República de Colombia. Edición #~3. Biblioteca jurídica, Bogotá, Colombia.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- Sallenave, Jean-Paul, La Gerencia Integral. Editorial Norma, Bogotá Colombia 1994

**B. Planeación y Gestión Pública Municipal.** Los conceptos y problemáticas que desarrollara el seminario son: Epistemología y conceptualización de la planeación en la gestión pública municipal.

**Coordinador:** PHD Germán Arboleda

**Objetivos:**

- Comprender la lógica y racionalidad de la planificación en la dinámica social
- Identificar la planeación como un proceso participativo permanente mediante el cual se definen, a partir de la misión constitucional de los municipios, la visión la administración de turno, los objetivos, estrategias, programas y proyectos.
- Dotar al estudiante de técnicas científicas e instrumentales para el análisis de los planes: estratégico, de inversiones y de ordenamiento territorial.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

**Bibliografía:**

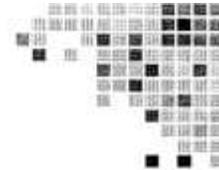
- BANGUERO Harold. (2002). Prospectiva y Planteamiento Estratégico. Un Enfoque Aplicado. Editorial Facultad de Humanidades, Univalle Cali. 2002
- GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS: Un Enfoque de Ciclo de Vida. Editorial Facultad de Humanidades. Univalle, Cali.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1993). Ley 152 de 1993 sobre la Planeación y el Plan de Desarrollo.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1993). Ley 87 de 1993 sobre el control interno.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1997). Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial.
- HINCAPIÉ Martha Lucía y Gonzalo Hoyos. (Sin fecha). El Plan Municipal.







**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- Manuales del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales.
- SÁCHICA, Luis Carlos (1995). Constitución Política de la República de Colombia. Edición No. 3 Biblioteca Jurídica, Bogotá, Colombia

**C. Control y Evaluación de la Gestión Pública** .Los conceptos y cuestionamientos fundamentales estarán orientados al control y resultados de la gestión y a la evaluación de impacto de políticas públicas y proyectos sociales.

**Coordinador:** PHD Víctor Manuel Quintero

**Profesor invitado:** Magister Diego Álvarez

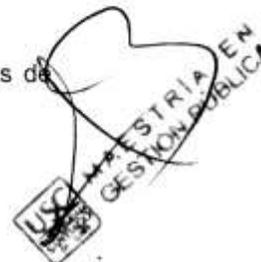
**Objetivos:**

- Identificar los procesos de evaluación Exante- la situación sin política y sin proyecto
- Revisar la misión, visión y programas de la Gestión Pública en el contexto a considerar
- Precisar los procesos de seguimiento a las estrategias y al proceso-evaluación de avances y logros parciales de políticas y proyectos
- Analizar los procesos en una evaluación Expost- resultados e impactos de políticas y proyectos.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

**Bibliografía:**

- AGKED, MISEREOR (1992). La evaluación en la cooperación de las iglesias para el desarrollo. Berlín.
- BANCO MUNDIAL. Informe sobre el Desarrollo Mundial.
- BANGUERO, H Y CASTELLAR, C (1991) La transición demográfica en Colombia, 1938-2005. CIDSE/UNIVALLE, Cali y QUINTERO, Víctor (1991). Los proyectos sociales I. Instituto Fes de Liderazgo. Cali.
- y QUINTERO, Víctor (1991) Los proyectos sociales II. Instituto Fes de Liderazgo. Cali





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- CLAVIJO, Sergio (1994). Desempeño de los indicadores sociales en Colombia: 1950-1994 En Coyuntura Económica No. 11
- GERENCIA SOCIAL, GOBERNACIÓN DEL VALLE (1995) Plan de desarrollo Gerencia para el desarrollo social 2006-2010
- HENAO V, Martha Luz. Evolución de los principales indicadores sociales en el sector rural: 1988-1992 En: coyuntura Económica N o. 11
- MAX NEEF, Manfred (1986) Desarrollo a escala Humana. Una opción para el futuro. En. Development dialogue. Cepaur, Fundación Dag Hammrskjold.
- QUINTERO, Víctor (1994) La construcción y utilización de los indicadores sociales. Una propuesta metodológica para la Fundación FES. En: Economía No. 18. Universidad de San Buenaventura Cali y
- VELASQUEZ, Mario (1994). Banco de Indicadores sociales, Fundación FES. Cali

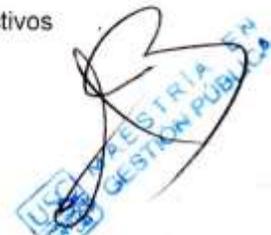
**D. Participación Ciudadana y Participación Comunitaria** La conceptualización básica de este seminario está orientada hacia teoría y práctica de la participación comunitaria y el problema abordar es la participación y el desarrollo social.

**Coordinador:** Magíster Emilio de la cuesta

**Profesor invitado:** PHD Guillermo Peñuela

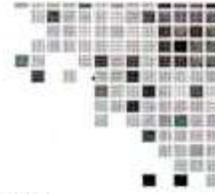
#### **Objetivos**

- Establecer la diferencia entre Participación Ciudadana y Participación Comunitaria.
- Precisar la Participación Comunitaria en la Gestión Pública.
- Identificar el papel de las ONGs en los procesos de desarrollo de la Gestión Pública.
- Presentar propuestas alternativas desde investigaciones de base social para el mejoramiento de Gabinetes y oficinas de Desarrollo Comunitario.
- Redefinir el concepto de Participación a partir de saberes colectivos sistematizados desde la base social.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- Analizar los aportes de la investigación Acción Participativa (IAP), en los procesos de Gestión Pública y Participación Ciudadana.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

**Bibliografía:**

- Congreso de la República de Colombia. (1993) Ley 134 de 1993, sobre participación Ciudadana.
- Forero, Clemente, Carolina Hidalgo, Guisella Jiménez, Mercedes Ortiz y Sandra Pulido. (1997). Descentralización y Participación Ciudadana. Editado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional y Tercer Mundo Editores Bogotá. Colombia.
- Sáchica, Luis Carlos. (1995). Constitución Política de la República de Colombia. Editorial Temis. Bogotá Colombia

**E. Urbanismo y Servicios Públicos Domiciliarios**

La conceptualización y problemática de este módulo se centrara en la organización municipal para una prestación con calidad para el servicio público.

**Coordinador:** Mg. Raúl Andrés Tabarquino Muñoz

**Objetivos**

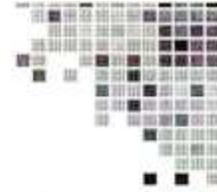
- Brindar a los participantes una visión general de la evolución concepto de urbanismo y servicios públicos domiciliarios.
- Identificar diferentes perspectivas teóricas existentes, analizando su origen, fundamentos y principales tendencias.
- Precisar el marco constitucional y legal de la prestación de los servicios públicos en Colombia
- Facilitar un espacio para analizar algunas teorizaciones y propuestas en relación con algunas de las variables fundamentales que afectan el ejercicio del urbanismo y servicios públicos domiciliarios.
- Reflexionar sobre las posibilidades del desarrollo de los modelos de urbanismo y servicios públicos domiciliarios en Colombia y América Latina.







**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. "Régimen de Servicios Públicos domiciliarios. Presidencia de la República. Tercera Edición. Abril de 1997.
- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Economía Institucional. Revistas de la Facultad de Economía No. 1, 2, 3, 4, 5.
- URBIZTONDO, Santiago, ARTANA, Daniel, NAVAJAS, Fernando (1998). "La Autonomía de los entes reguladores argentinos: Agua y cloacas, gas natural, energía eléctrica y telecomunicaciones". Serie de documentos de trabajo R-340.
- VARIAN, Hal R. (1994). "Microeconomía Intermedia: Un enfoque Moderno". Antoni Bosch Editor. España.
- VICKERS, John, YARROW, George (1988). "Privatization: An Economic Analysis". Instituto de Tecnología de Massachusetts. The Mit Press. (1991). "Economic Perspectives on Privatization". The Journal of Economic Perspectives. Vol. 5, No. 2, Nashville, Tennessee, American Economic Association.
- STIELITZ, Joseph E. (1995). "Economía del sector Público". Antoni Bosh Editor. España.

#### **F. Urbanismo y Medio Ambiente**

El seminario conceptualmente desarrollara la gestión municipal del medio ambiente y el problema a abordar es la responsabilidad ética y social sobre la política de sostenibilidad ambiental ley 99 de 1994.

**Coordinador:** Magister Julio Cesar Escobar

**Profesor invitado:** Magister Javier Rojas

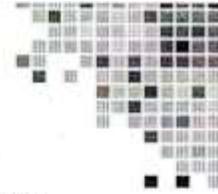
#### **Objetivos:**

- Identificar los aspectos conceptuales del problema del medio ambiente en la gestión municipal.
- Analizar la responsabilidad ética y jurídica de la gestión municipal al medio ambiente.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

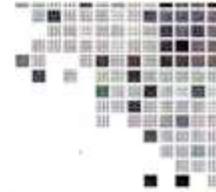
**Bibliografía:**

- Armstrong, M. Et al. Regulatory Reform. Economic Analysis and British Experience. MIT Press. 1994.
- Baron, D. The Economics and Politics of Regulation: Perspectives, agenda, and approaches. En: Banks, J (Ed). Modern Political Economy. Cambridge University Press. Pp. 10-62. 1995.
- CÁNAVESE, Alfredo J., NAVAJAS, Fernando, PIFFANO, Horacio L.D., GUERCHUNOFF, Pablo, HEYMAN, Daniel, LLACH, Juan J., PORTO, alberto, VISINTINI, Acevedo. (1990). "Economía de las Empresas Públicas: Funcionamiento, Desregulación, Privatización". Instituto Torcuato Di Tella. Editorial Tesis.
- ESCOBAR, Jaime H., GARCIA, Diego. (2000). "Aspectos Normativos de la Intervención del Estado en la Provisión de Bienes y Servicios".
- KOZAK, Eduardo, RAMOS LOPEZ, Castor, BADANO MARTINEZ, Ernesto, MORAS, Areneo Miguel. (1991). "Evaluación del Desempeño de Empresas Públicas". Instituto Torcuato Di Tella.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. "Constitución Política de Colombia". (1991).
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. "Ley 142 sobre los servicios públicos domiciliarios". (1994).
- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. "Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible (CREG)".
- REES, Ray. (1979). "Economía de la Empresa Pública". Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda, España, Barcelona.
- REES, Ray, VICKERS, John (1995). "RPI-X Price-cap regulation". The Regulatory Challenge, Oxford University Press.
- RUBIO, Mauricio. (1996). "Reglas del juego y costos de transacción en Colombia". Documento del Centro de Estudios sobre desarrollo económico (CEDE), Universidad de Los Andes.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



**G. Sostenibilidad Ambiental en Colombia y el Municipio Dificultades, Avances y Retos**

**Coordinador:** PHD Alberto Ramos Garbiras

**Profesor Invitado:** Magister Hermes Ruiz

**Objetivos**

- Liderar desde la Maestría un proceso que permita una planeación adecuada del ordenamiento territorial para evitar el deterioro de los suelos y los recursos naturales.
- Abordar la problemática de la conservación de las cuencas hidrográficas, el tratamiento de las aguas residuales, la disposición y uso de las basuras residuales sólidas.
- Presentar propuestas para el tratamiento de la problemática de la contaminación auditiva.
- Generar procesos de educación ambiental con y para la comunidad.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

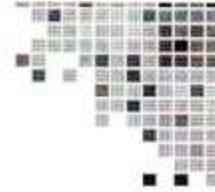
**Bibliografía**

- ARBOLEDA Mary, Armando Junca y Guido Moncayo (1999) Hacia una Educación Ambiental. Editorial Oveja Negra. Bogotá. Colombia.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1993) Ley 99 /1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental. Bogotá. Colombia.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DEPARTAMENTO NACIONAL DEL PLANEACIÓN (1994) El Salto Social Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, especialmente el capítulo 7: "Desarrollo Sostenible". Bogotá. Colombia.
- SACHICA, Luis Carlos. (1994) Constitución Política de la República de Colombia. Editorial Temis. Bogotá. Colombia





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- Potencializar la participación activa del sector privado, las ONGS y las comunidades para aumentar de manera significativa los recursos financieros del medio ambiente.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

**Bibliografía:**

- Betancourth, 2002<sup>a</sup> Informe 1: Contexto (Territorio y Región); Betancourth, 2002b, Informe 2: Conceptos (Procesos y Nuevos Modelos de Urbanización); Betancourth, 2002c. Informe 3: Gobernabilidad (Las Escalas Espaciales de la Política Urbana)
- \*CUBIDES Fernando y DOMÍNGUEZ Camilo (1999) .Desplazamiento, Migración Interna y re-estructuración territorial, Centro de Estudios Sociales, Bogotá.
- \*Ley 388 de 1997, Documentos CONPES
- \*SUÁREZ RAMÍREZ, Ricardo .Políticas públicas del Ordenamiento territorial en Colombia: una mirada de análisis para las consecuencias del conflicto armado.
- \*Plan de ordenamiento territorial de Cali. Formato PDF

**G. Epistemología y Pensamiento de la Gestión Pública.** El modulo abordara la concepción filosófica de la Gestión Pública como elemento fundamental del Pensamiento Publico, abordando históricamente los problemas Gnoseológicos y prácticos de la estructura pública.

**Coordinador:** Magister Idelbrando Arévalo.

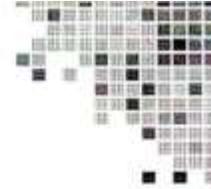
**Objetivos:**

- Incursionar en los procesos Epistemológicos históricos y actuales del pensamiento público
- Correlacionar la perspectiva del pensamiento público con la generación de bienestar y desarrollo social.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- Analizar los impactos del pensamiento público contemporáneo frente a la dinámica de la gestión pública y la participación ciudadana en el contexto nacional y regional

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorias, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

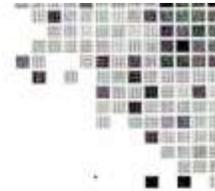
**Bibliografía:**

- CUADERNOS DE TRANSPARENCIA. "El control social a la administración pública en Colombia". No. 8, Corporación Transparencia por Colombia, (2004).
- CUNILL GRAW, Nuria. "Nudos problemáticos de los modelos orgánicos de control social – Responsabilización por el control social". En: "La responsabilización en la nueva gestión pública latinoamericana". Pp. 293 – 301. Buenos Aires: Consejo Científico del CLAD, BID, EUDEBA, (2000).
- HOLGUÍN, Carmen Ximena. Crónicas de clase de agosto 10 de 2005. Maestría en Políticas Públicas. Universidad del valle.
- JONES, Ch. O. "An Introduction to the study of public policy, Belmont Duxbury Press, (1970)
- KOZAK, Eduardo; RAMOS LÓPEZ, Castor; BADANO MARTÍNEZ, Ernesto y MORAS ARENEO, Miguel. "Evaluación del desempeño de empresas públicas". Instituto Torcuato Di Tella, (1991).
- MAJONE, Giandomenico y WILDAVSKY, Aaron. "La implementación como evolución (1979)". En: "Implementación – Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland". Capítulo 8, Pp. 263 – 284. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, (1998).
- ROTH D., André-Noël. "Políticas públicas. Formulación, interpretación y evaluación". Bogotá: Ediciones Aurora, (2002).
- SABATÉ, Jordi Más. "Un nuevo modelo de externalización (tercerización / outsourcing) en la administración pública". Madrid: IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la





**La Santiago  
transforma  
tu mundo**



Administración Pública, (2004).

- SCHMALENSSE, Richard. "Estimating the costs and Benefits of Utility Regulation". The Quaterly Review of Economics and Business. Vol. 14, No. 2, (1974).
- THOENING, Jean Claude. "El análisis de las políticas públicas". En: Revista Universitas. No. 93, pp. 61 – 109. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, (1997).

#### **H. Desarrollo Económico y Competitividad**

El modulo aborda el estado del arte y las perspectivas del desarrollo económico y la competitividad internacional, nacional, regional y local.

**Coordinador:** Magister Ronald García N.

**Profesor invitado:** Magister Ebert Celin

#### **Objetivos:**

- Generar espacios de reflexión para la aplicabilidad de proyectos en coherencia con las metas formuladas de acuerdo a las demandas del estado.
- La formular modelos de Planeación y control de un sistema adecuado de garantías, para la distribución de la renta en medio social.
- Analizar y proponer soluciones frente a la ausencia de legitimidad y - gobernabilidad del Estado frente a la supremacía del capital financiero

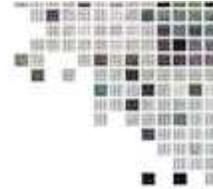
#### **Bibliografía:**

- ÁGKED, MISEREOR (1992). La evaluación en la cooperación de las iglesias para el desarrollo. Berlín.
- BANCO MUNDIAL. Informe sobre el Desarrollo Mundial.
- CLAVIJO, Sergio (1994). Desempeño de los indicadores sociales en Colombia: 1950-1994 En Coyuntura Económica No. 11
- MAX NEEF, Manfred (1986) Desarrollo a escala Humana. Una opción para el futuro. En. Development dialogue. Cepaur, Fundación Dag Hammrskjold.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



- QUINTERO, Victor (1994) La construcción y utilización de los indicadores sociales. Una propuesta metodológica para la Fundación FES. En: Economía No. 18. Universidad de San Buenaventura Cali y VELASQUEZ, Mario (1994). Banco de Indicadores sociales, Fundación FES. Cali

### **I. Seminario Taller Protocolo Trabajo de Grado**

**Coordinador:** Magister Luis Carlos Granja

**Invitados:** Raúl Tabarquino, Julio cesar Escobar y Emilio de la cuesta

#### **Objetivos:**

- Presentar la propuesta metodológica del proyecto de investigación social para protocolizar el trabajo de grado
- Definir el problema y los objetivos de la investigación
- Construir los marcos de referencias del proyecto
- Presentar la estructura metodológica y los procesos administrativos del proyecto.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

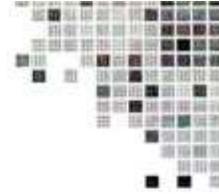
#### **Bibliografía**

- ÁNDER, EGG. Exequiel. Introducción a las Técnicas de Investigación Social. 8ª Edición Editorial Humanitas, Buenos Aires. 1979
- FESTINGER, León y Daniel KATZ. Los métodos de Investigación en las Ciencias Sociales. 3ª edición. Editorial Paidós. Buenos Aires 1998.
- GARDNER, Encuestas Sociales. Editorial Interamericana. México 1981
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill. Editores México 2001.
- HURTADO DE BARRERA., Jacqueline. Técnicas de Recolección de Datos. Serie metodología de la Investigación No. 5 Primera Edición, Fundación Sypal. Caracas 2003.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



## 2. Seminarios Segundo Ciclo

### A. Los Paradigmas de la Política en América Latina.

**Coordinador:** Efraín Aragón

**Objetivos:**

- Precisar los modelos de desarrollo y política social en América Latina
- Analizar el paradigma denominado "crecimiento hacia afuera" de los años 20-70. Siglo XX.
- Relacionar el paradigma emergente con el modelo de descentralización en Colombia retomando avances y dificultades
- Conceptualizar y evaluar los alcances del paradigma "sustitución de importaciones" Años 80 Siglo XX
- Analizar y valorar el modelo posterior al ajuste de los años 90. Siglo XX y
- Proponer el modelo sintagmático de desarrollo y político social en la historia del tiempo presente.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

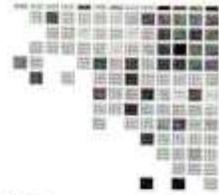
**Bibliografía:**

- VAN DEGAAG, Documento, dirección técnica de Naciones Unidas 1995
- IDBEN, Documento Instituto Latinoamericano de Planificación Económica Social de CEPAL 1995.
- O'DONNELL, Análisis del modelo "Sustitución de Importaciones 1973"
- CARDOZO A, Documento FLACSO Santiago de Chile 1984.
- CARDOZO A, Documento Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo Uruguay 1984





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



## **B. Ámbito y Perspectivas de la Planeación Pública, Hacia y una Gestión Pública de Calidad**

**Coordinador:** PHD, Germán Arboleda

**Profesor Invitado:** Magister Humberto Gutiérrez Vera

### **Objetivos:**

- Precisar las estrategias que permitan desarrollar los siguientes claves del éxito público:
- Un nuevo modo de hacer política
- Incorporar la dimensión local de diseño e implementación de las políticas
- Estimular la participación ciudadana y comunitaria
- Fortalecer el papel del Estado
- Planificar los elementos claves para una Gestión eficiente.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

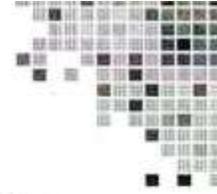
### **Bibliografía:**

- Ponencia presentada al Primer Congreso Interamericano del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Rio de Janeiro, Noviembre 7-9 de 1996.
- AMARTYA SEN, Development thinking at the beginning of the XXI Century. Conferencia sobre "Development thinking and practice" BID, Septiembre 1996.
- JAMES WOLFENSOHN. El gasto social es clave. Clarín, Buenos Aires, 25 de febrero de 1996.
- LESTER TRUROW, The Washington Post, 1996
- NANCY BIRDSALL. Comentarios sobre "Lecciones del Japón" de K. Yamada y A. Kuchiki. Conferencia sobre Development thinking and practice. BID, septiembre 1996.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



**C. Diseño y control e impacto de los proyectos internacionales -  
Cooperación Internacional**

**Coordinador:** Magister Diego Castillo

**Profesor invitado:** PHD Víctor Manuel Quintero

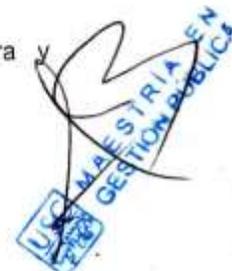
**Objetivos:**

- Identificar los procesos de evaluación de políticas públicas y proyectos sociales a partir de un enfoque comunicativo.
- Analizar y valorar la nueva perspectiva de la Evaluación de Políticas Públicas y Proyectos Sociales.
- Identificar los procesos de Evaluación Exante, Evaluación Expost y Evaluación de Políticas y Proyectos Sociales.
- Concebir la evaluación como un proceso de aprendizaje en la planificación, gestión, evaluación de políticas públicas, proyectos sociales a partir de un enfoque comunicativo.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

**Bibliografía**

- CASTRO, Gregorio y CHAVES, Patricio. Evaluación de Impacto de Proyectos Sociales, Caracas: UNESCO, 1994
- QUINTERO, Víctor Manuel. Evaluación de Proyectos Sociales, Fundación FES Cali. 2000
- FERNANDEZ SIERRA, Juan y SANTOS GUERRA, Miguel. Evaluación Cualitativa de Programas de Salud: Una experiencia hospitalaria, España: Aljibe, 1992
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN SINERGIA. GESTOR: Metodología de Gestión de Programas Orientada a Resultados. 1996.
- FRIED SCHNITMAN, Dora et al. Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad. Buenos Aires: Paidós, 1994
- HOUSE, E.R. Evaluación, Utica y Poder. Madrid: Morata, 1994





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



**D. Organización en la Gestión Pública Municipal, Modelos contemporáneos: Modelos de Gestión Pública y Social en Colombia.**

**Coordinador:** PHD. Sergio Fajardo

**Objetivos:**

- Precisar los antecedentes y el control de problemas de la organización en la gestión pública municipal.
- Definir los fundamentos del modelo organizativo para la Gestión Pública municipal.
- Definir los fundamentos del modelo organizativo para la Gestión Pública
- Precisar los principios de la organización en una Gerencia Social.
- Analizar y Valorar los modelos de organización en la Gestión Pública en Colombia.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

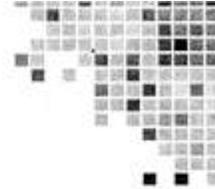
**Bibliografía**

- KLIKSBERG, Bernardo. "una nueva agenda para las ciencias administrativas" p.9-28. Revista Administración y Desarrollo. Diciembre, 1987 No. 24 y ¿Cómo entender la pobreza? Dilemas gerenciales y experiencias innovativas p.35-39. Administración y Desarrollo. Diciembre, 1991. No. 9 Santafé de Bogotá. ESAP.
- EIGLIER, Pierre y LANGEARD, Eric. Servucción. Madrid, Mc Graw Hill 1989
- LOPEZ GONZALEZ, Enrique. Técnicas de Control de Ejecución en la Dirección Estratégica de la Administración Pública. Madrid; INAP 1988
- BAENA DEL ALCAZAR, Mariano. Curso de Ciencia de la Administración. Tecnos, 1985
- MEUNIER, Bandouin. La gerencia de las organizaciones no comerciales. IMAP 1989.





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



## E. Inclusión social y Democracia Participativa

**Coordinador:** Magister Libardo Orejuela

**Profesor Invitado:** Magister Emilio de la Cuesta

### Objetivos

- Identificar los procesos de inclusión social en América latina.
- Problematizar y plantear soluciones contextualizadas al proceso de inclusión social.
- Analizar las políticas públicas de inclusión social en nuestro país a partir de procesos efectivos y eficaces.
- Establecer un análisis cualitativo en una postura crítico social de las estadísticas oficiales sobre inclusión social.
- Proponer alternativas de Gestión pública y participación ciudadana para el mejoramiento de inclusión social.

**Metodología:** Clase presencial I, trabajo independiente y grupal, relatorias, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

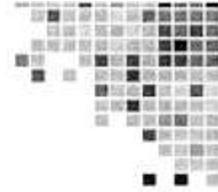
### Bibliografía

- BUSTELO, E. política social en un contexto de crisis: ¿será que se puede?  
En: seminario Cómo recuperar el Progreso social en América latina.  
- Santiago de Chile: Banco Mundial –LPES-UNICEF. (Junio 20-24; 1988).
- CEPAL. Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América latina y el Caribe en los noventa Santiago de Chile, 1990
- GERSTENFELD, P. Impacto de la Inequidad socioeconómica en los logros educacionales en: CEPAL. Variables Extra pedagógicas y Equidad en la educación media: Hogar, Subjetividad y Cultura escolar. Políticas sociales nro9 (Santiago de Chile, 1995).
- MESA LAGO, C. Desarrollo de la seguridad social en América latina. En: estudios e informes de CEPAL, n° 43 (Santiago de Chile, 1985)





**La Santiago**  
*transforma*  
**tu mundo**



**F. Investigación: Tratamiento del Problema. Análisis e Interpretación de datos y sistematización del trabajo de grado.**

**Coordinadores:** Magister Julio Cesar Escobar

**Invitado:** Magister: Ronald García

**Objetivos:**

- Conocer los principales conceptos y técnicas para el análisis de datos recolectados durante el desarrollo de una investigación tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa.
- Tener la capacidad de seleccionar las técnicas más adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos de investigación
- Aplicar técnicas de datos de su investigación e interpretar los resultados obtenidos.

**Metodología:** Clase presencial, trabajo independiente y grupal, relatorías, lecturas obligatorias, consultas, investigaciones, informes de avances, tutorías, comunicación virtual.

**Bibliografía**

- ANDER, EGG. Exequiel. Introducción a las Técnicas de Investigación Social. 8ª Edición Editorial Humanitas, Buenos Aires. 1979
- FESTINGER, León y Daniel KATZ. Los métodos de Investigación en las Ciencias Sociales: 3 era edición. Editorial Paidós. Buenos Aires 1998.
- GARDNER, Encuestas Sociales, Editorial Interamericana. México 1981
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill. Editores México 2001.
- HURTADO DE BARRERA., Jacqueline. Técnicas de Recolección de Datos. Serie metodología de la Investigación No. 5 Primera Edición, Fundación Sypal. Caracas 2003.

